



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Cebolla, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público la cuenta general del Ayuntamiento de Cebolla correspondiente al ejercicio presupuestario de 2020, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial (plaza del Ayuntamiento, nº 1, 45680-Cebolla), para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el citado plazo de exposición al público y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo).
Cebolla, 27 de septiembre de 2021.–La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-4659